



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00231393- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por EX-2025-00231393- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo categoría 2 (CCT Decreto N.º 366/06), del Agrupamiento Técnico-Profesional, con funciones en la Dirección del Archivo Central, en los términos de las actas paritarias nº 8 y nº 40; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2023-487-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó a la agente Analía Santillán un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 2 (CCT Decreto N.º 366/06), del Agrupamiento Técnico-Profesional, con funciones en el Archivo Central, en los términos del Acta Paritaria N.º 8;

que el acta paritaria nº 8 establece en su punto 5, que una vez otorgado "el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente";

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía (ACTA-2025-00289816-UNC-AO#FFYH);

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo de los miembros del Jurado que representarán a esa Comisión (;ACTA-2025-00290181-UNC-AO#FFYH)

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo categoría 2 (CCT Decreto N.º 366/06), del Agrupamiento Técnico-Profesional, con funciones en la Dirección del Archivo Central, en los términos de las actas paritarias nº 8 y nº 40:

En representación del Decanato

Titular: Silvia Lonati

Suplente: Alejandra Greiff

A propuesta del personal

Titular: Pablo Garay

Suplente: Alba García

En representación de la Comisión paritaria

Titular: Gabriela Fernanda Mur (Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano)

Suplente: Mariana Tresoldi (Secretaría general del Rectorado)

Veedor gremial: Gabriela Baglione (Facultad de Ciencias Sociales)

ARTICULO 2º: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día miércoles 7 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Área Operativa y Mesa de Entradas FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17º del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20º a 27º) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

NG

